

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes sobre información pública del estudio informativo EI-1-E-109. N-501. Autovía Ávila-Salamanca.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de diciembre, aprobó provisionalmente el estudio informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece los artículos 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el 15 de enero de 2000, durante el cual los ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de uso múltiple, plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en los Ayuntamientos de las provincias de Ávila y Salamanca que se relacionan en el anexo, pudiendo durante el expresado plazo, presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, indicando que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Secretario general de la Dirección General de Carreteras, Hernán A. San Pedro Sotelo.—11.998.

Anexo

Provincia de Ávila

Ávila.
Cardeñosa.
Monsalpe.
Peñalba de Ávila.
Las Berlanas.
Riocabado.
San Juan de la Encinilla.
San Pedro del Arroyo.
Albornos.
Bularros.
Aveinte.
Santo Tomé de Zabarcos.
Muñogrande.
Martinherrero.
Marlín.
Crespos.
Rivilla de Barajas.
Narros del Castillo.
Salvadios.
Gimialcón.

Provincia de Salamanca

Cantaracillo.
Peñaranda de Bracamonte.
Nava del Sotrobal.
Villar del Gallinazo.
Ventosa del Río Almar.
Alconada.
Cordovilla.
Encinas de Abajo.
Aldeaseca de la Frontera.
Machacón.
Calvarrasa de Abajo.
Pelabravo.
Santa Marta de Tormes.
Carbajosa de la Sagrada.
Arapiles.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre información pública sobre solicitud de ocupación del dominio público por parte de varios interesados.

Por parte de varios interesados se ha solicitado de esta Autoridad Portuaria la siguientes ocupaciones del dominio público portuario, en régimen de autorización administrativa, dentro del recinto del Puerto Bahía de Algeciras:

Por don José Luis Muñoz Hidalgo: Superficie de 23,5 metros cuadrados en el vestíbulo principal de la terminal de pasajeros de la estación marítima, destinada a venta de prensa nacional e internacional, revistas de actualidad y especialidades, libros de divulgación y entretenimiento, fascículos coleccionables, material de papelería y escritorio, mapas, planos y similares, tabacos, material consumible de fotografía, despacho boletos de apuestas del Estado.

Por doña María de la Luz Sánchez García: Superficie de 23,5 metros cuadrados en el vestíbulo principal de la terminal de pasajeros de la estación marítima, con destino al comercio al por menor de telefonía móvil y sus accesorios en general.

Por «Buquebús España, Sociedad Anónima»: Un local de 150 metros cuadrados en el ala oeste del área comercial de la estación marítima, que se destinará a las operaciones administrativas (oficinas) de la propia naviera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 27/1982, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones e la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 20 de diciembre de 1999.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Manuel Morón Ledro.—11.111.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre expediente de información pública del estudio informativo relativo a conexión aeropuerto. Variante N-II. Vías de servicio sur Barajas. Clave 42-M-10380.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en 25 de noviembre de 1999 el proyecto clave 42-M-10380 «Conexión aeropuer-

to. Variante N-II. Vías de servicio sur Barajas», en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio); 33 y 34 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre), se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a su examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11) y en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Madrid, José Ramón Paramio Fernández.—11.895

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección General de la Energía, de 29 de noviembre de 1999, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Anexo a la red de Granada GN-80».

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha presentado en este Ministerio de Industria y Energía solicitud de autorización administrativa para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado ramal «Anexo a la red de Granada GN-80», así como para su declaración concreta de utilidad pública.

El citado gasoducto, cuyo trazado discurre por los términos municipales de Albolote, Atarfe y Granada ha sido diseñado para el transporte de gas natural a una presión máxima de 80 bares, por lo que deberá formar parte de la red básica de gasoducto de transporte primario, definida en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y permitirá la gasificación e iniciación de los suministros de gas natural por canalización en el área de Granada.

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de 28 de octubre de 1994, se otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales mediante el gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y redes de distribución en varios municipios de las citadas provincias.

De acuerdo con la disposición adicional sexta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector